



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-467

SALTA, 31 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 10.059/2012

VISTO:

El fallecimiento de la Dra. Trinidad Figueroa Fleming – acaecido el 14 de agosto de 2020, según consta en el certificado de defunción a través del cual se tramita ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, obrante a fs. 97; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Figueroa Fleming venía desempeñándose en el cargo interino en la categoría de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Botánica" de la Facultad de Ciencias Naturales, por tal hecho corresponde considerar la baja de sus funciones.

Que debido a la situación de emergencia sanitaria reinante (COVID-19) y dada la necesidad de contar con un instrumento resolutivo donde conste la finalización de sus funciones para su consecuente liquidación final de sus haberes, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que es oportuno expresar a sus deudos un profundo agradecimiento por los servicios brindados en favor de la Facultad de Ciencias Naturales por la Dra. Figueroa Fleming y lamenta su irreparable pérdida. Se destaca su calidad académica y humana demostrada por su persona.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

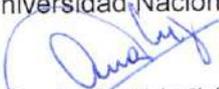
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

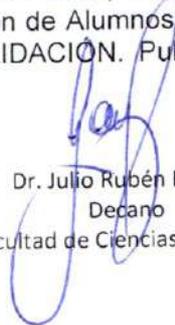
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dese de baja por fallecimiento a la **Dra. TRINIDAD FIGUEROA FLEMING**- DNI N° DNI N° 24.875.183 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Botánica (Botánica Agrícola, Botánica y Botánica General) de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir del 14 de agosto de 2020, en razón de su deceso y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Reconózcase a la Dra. Trinidad Figueroa Fleming los valiosos servicios brindados a la Universidad Nacional de Salta y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales, destacándose su calidad académica y humana.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Esposo Nicolás Declan, Cátedra, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales